Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km 2,5

Teléf. Nº 0331 – 241069/94 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 064/11

CONTRATACION DIRECTA Nº 046/11

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 224.900

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la Contratación Directa Nº **046/11** para la **IMPRESIÓN DE REVISTA INFORMATIVO DE LA UNC 3º EDICION Y 1º EDICION DE LA REVISTA UNICIENCIA** dictamina: ----------

Que, visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **IMPRESIÓN DE REVISTA INFORMATIVO DE LA UNC 3º EDICION Y 1º EDICION DE LA REVISTA UNICIENCIA,** correspondiente a **Contratación Directa Nº 046/11**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **224.900** Año **2011** de la Universidad Nacional de Concepción. ----------

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **COMERCIAL SAN JOSE, IMPRENTA CONCEPCION, EXCEL IMPRESIONES, EDITORA LITO COLOR SRL, E IMPRENTA SALESIANA.**----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos y se ha presentado un solo oferente que corresponde a la empresa **IMPRENTA SALESIANA**, cuya oferta asciende a la suma de Gs. **9.925.000.- (Guaraníes nueve millones novecientos veinte y cinco mil) de conformidad al ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES Y EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítem teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	IMPRENTA SALESIANA
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Cumplió
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad en caso de empresa unipersonal y en caso de ser persona juridica copia simple del estatuto	Cumplió
Fotocopia simple de la cédula tributaria vigente del oferente (RUC)	Cumplió
Certificado o copia de cumplimiento tributario vigente	Cumplió
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica);	Cumplió
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumplió
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40	Cumplió
Declaración Jurada de Niñez y Adolescencias	Cumplió
Adendas (si los hubiere)	Cumplió

Que, en la Resolución de la DNCP Nº 805/09 en su Art. 1º) establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34) Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación"*. ----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa **IMPRENTA SALESIANA**, por la suma de G. **9.925.000** (Guaraníes nueve millones novecientos veinte y cinco mil), conforme al cuadro de adjudicación anexo al presente dictamen.----------

Que, se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil once, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ever Benítez M.
Miembro

Lic. Angel Loguizamón
Miembro

Lic. Ever Almirón C.
Miembro

Econ. Nilton Pereira Z.
Director de UOC

Lic. Modesto Cuellar Benítez
Secretario de la Comisión de Evaluación

Ing. Gerardo Lang Ferri
Presidente de la Comisión de Evaluación